

# GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°0132-2019

Callao, 23 de enero del 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°0116-2019 de fecha 15 de enero del 2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N°049-2019 de fecha 07 de enero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0116-2019 de fecha 15 de enero del 2019, se deja sin efecto, la Resolución Ejecutiva Regional N°045-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°046-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°048-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°049-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°052-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°053-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°054-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°056-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°057-2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N°059-2019, emitidas con fecha 07 de enero del 2019, y continúen con sus funciones propias del cargo hasta que se designen sus respectivos reemplazos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°049-2019 de fecha 07 de enero del 2019; se da por concluida a partir de la fecha, la designación del Médico **ELBER HERNÁN DEL AGUILA QUISPE**, al cargo de confianza de **Director Adjunto del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión** del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Médico **ELBER HERNÁN DEL AGUILA QUISPE**, al cargo de confianza de **Director Adjunto del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión** del Gobierno Regional del Callao; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, al Médico Cirujano **WILDER RAÚL AYLAS OREJÓN**, a partir de la fecha, como **Director Adjunto del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión** del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. YSÉLA RAMÍREZ PASTOR  
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR